

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

No. AN-CESADAP-2019-2021-085 (VIRTUAL)

FECHA: Miércoles 18 de noviembre de 2020
HORA CONVOCADA: 09h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 09h41, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Tally Vera Mendoza, Marcia Arregui, Carlos Bergmann, Juan Bustamante, Boris Estupiñán Ortiz, Verónica Guevara Villacrés, Mercedes Serrano Viteri, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos, es decir diez de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito, D.M. 18 de noviembre de 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-085, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles, 18 de noviembre de 2020 a las 9:30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. El link para la reunión es el siguiente: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/81741068631?pwd=OUpTYUhJYW9URERueUxRNEhSchIBZz09>

ID de reunión: 817 4106 8631

Código de acceso: 313875

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comisión general para recibir al señor Eduardo Onofre Arboleda, Presidente del Comité para el Cuidado, Protección y Recuperación del Río Chacayacu, a fin de que exponga la problemática que enfrenta debido a las excavaciones y deterioro ambiental en el Río Chacayacu.
2. Comisión general para recibir al señor Néstor Caicedo, Presidente de la Comuna de Barranquilla de San Javier, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, a fin de que exponga la problemática por conflicto de tierras, presuntas prácticas ilegales y contaminación que enfrenta la Comuna de Barranquilla de San Javier, con la Empresa Palmicultor Energy Palma.
3. Recibir al magister Paulo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua (e) a fin de tratar, en el ámbito de sus competencias, los siguientes temas:
 - a) Criterio técnico respecto a la posible ampliación de la Reserva Marina de Galápagos.

- b) Avance de las acciones implementadas por su Cartera de Estado, en el caso del Humedal “ABRAS DE MANTEQUILLA”.
 - c) Presuntas ilegalidades y problemas de contaminación que están enfrentando los socios de la Comuna Barranquilla San Javier del cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, con la Empresa Palmicultora Energy Palm.
 - d) En el marco de la problemática del Cantón Naranjal en el río Chacayacu, responda las siguientes preguntas:
 - e) ¿Cuáles son los informes técnicos como resultado de las visitas realizadas?
 - f) ¿Qué infracciones o delitos se lograron determinar?
 - g) ¿Cuáles son las instituciones y funcionarios responsables del incumplimiento de la Ley?
 - h) Informe qué acciones de remediación ambiental efectúa el MAE y la Municipalidad respectiva, cuando se suscitan casos de contaminación ambiental.
 - i) Resultados de las muestras tomadas por el GAD Municipal de Naranjal frente a la posible contaminación del río Playas que atraviesa el recinto Trípoli, Gamotal, El Tesoro y desemboca en el río Chacayacu y Santa Rosa de Flandes, que según narran los habitantes de esta localidad habría colapsado la Planta de Tratamiento y Alcantarillado Sanitario de Flor y Selva.
 - j) Plan de remediación ambiental por parte del MAE en coordinación con el Municipio de Naranjal en el caso de la contaminación del Río Playas.
4. Conocimiento del oficio No. VGV-AN-2019-2021-355 mediante el cual la Asambleísta Verónica Guevara propone la conformación de una mesa de diálogo para tratar la posible ampliación de la Reserva Marina de Galápagos.

Se indica que, debido a temas de conexión, se dará paso al segundo punto del orden de día:

- 1. Comisión general para recibir al señor Néstor Caicedo, Presidente de la Comuna de Barranquilla de San Javier, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, a fin de que exponga la problemática por conflicto de tierras, presuntas prácticas ilegales y contaminación que enfrenta la Comuna de Barranquilla de San Javier, con la Empresa Palmicultora Energy Palma.

Sr. Néstor Caicedo: Indica que es el presidente de la comuna Barranquilla, señala que tienen viviendo en este territorio por más de 300 años en las cuales después de que la empresa Energy Palma se asienta en nuestro territorio hemos tenido dificultades en la subsistencia territorial basándonos en nuestro territorio, engañándonos con personas ajenas a nuestra problemática directamente a nuestro entorno se hicieron a nuestro territorio. Siendo así y llegan a deforestar, a contaminar nuestros riachuelos, ríos y acabando así con las especies que en ella se encontraban. Por ello señores de la Asamblea nacional le pedimos que nos ayuden a vigilar y a controlar directamente a las autoridades de turno que se encuentran a cargo dentro de todo este proceso, citando así, señalando al ministerio de Agricultura en el cual nosotros tenemos un informe multi temporal de tenencia de tierra donde certifica que la Empresa Energy Palma tiene una sobre posición de 241 hectáreas y que hoy en la actualidad se encuentra sembrada de palma donde ha deforestado a tal lado todo nuestra flora y fauna. Señores asambleísta permítanme también comunicarle la raíz de nuestro problema con la empresa Energy Palma durante 20 años que ellos se radicaron en nuestro territorio no han cumplido con la labor social y ambiental que deben de tener y que deben hacer aquí en la comunidad, por ello como comunidad de la comuna Barranquilla, hemos tomado acciones de defensa en nuestro territorio, por ello la empresa Energy Palma ha incurrido con unas denuncias, acusándonos de daños y perjuicios que no tiene ningún fundamento, porque donde nosotros le hemos reclamado nuestros derechos ancestrales y derechos comunales, las que la ley cita y que hoy no sean cumplida por x y b motivo. Les pedimos a ustedes como Soberanía alimentaria, que nos ayuden a fiscalizar a los ministerios del ambiente, ministerio de Agricultura para que se tomen parte.

Se da paso al tercer punto del orden del día:

- 3. Recibir al magíster Paulo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua (e) a fin de tratar, en el ámbito de sus competencias.

Sr. Paulo Proaño: Indica que, sobre la convocatoria, que de referencia al oficio número 059 con fecha 13 de noviembre de 2020 en el cual solicita mi comparecencia a la sesión de comisión virtual clase este día miércoles 18 de noviembre de 2020 a las 9: 30 de la mañana y por medio de video conferencia a través de la plataforma zoom, con el fin de resolver las dudas motivo de mi comparecencia el día de hoy. Se permite poner en su conocimiento lo siguiente, sobre criterio técnico y con el ámbito de competencia respecto a la posible ampliación de la reserva Marina de Galápagos, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 405, el tema de áreas protegidas, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, en concordancia el

código orgánico del ambiente ha establecido varias categorías de manejo que conforman el sistema nacional de áreas protegidas, en la que encontramos la reservas marinas. La reserva marina de Galápagos se creó en el año de 1998 con la expedición de la ley orgánica de conservación y desarrollo sustentable de la provincia de Galápagos, donde se estableció un área de 40 millas contadas a partir de la línea de base costera, con la reforma del año 2015, en ampliación al principio de no regresión en materia ambiental y por las bondades que la reserva ha presentado, no sólo a Galápagos sino al mundo entero. La función legislativa acogió el mantener esta categoría de conservación en la provincia de Galápagos, el ministerio de ambiente y agua, a través del parque nacional Galápagos, ha impulsado un sin número de acciones a la protección de los mares y el mantenimiento de la salud de los océanos, es así como se ha trabajado conjuntamente con países como Colombia, Costa Rica, Panamá, en el corredor marino del pacífico este tropical o Semar en donde los países miembros comparten sus experiencias con el fin de fortalecer las acciones de conservación y sus respectivas áreas marinas protegidas. El ministerio de ambiente y agua, en su calidad de autoridad ambiental nacional y por ende ente rector del sistema nacional de áreas protegidas ha llevado a cabo reuniones de trabajo con diferentes entidades de la administración pública, organizaciones sociales, gremios entre otros, con el fin de recabar los insumos para los análisis respectivos, en ese sentido o en su conocimiento y una vez recibida toda la información científica y de investigación sobre los posibles escenarios de una ampliación de la reserva marina de Galápagos, o creación de nuevas áreas protegidas en la zona económica exclusiva insular, se estudiará los documentos de soporte y se tendrá un pronunciamiento oficial. Respecto al segundo punto, sobre el marco de las competencias y el avance de las acciones implementadas por esta cartera listado y el caso del humedal abras de mantequilla, respecto el marco legal que regula los humedales sistemas frágiles, debo indicar que el Ecuador es parte de la convención sobre humedales de importancia internacional comúnmente conocida como convención misma que tiene por objeto la conservación y el uso racional de los humedales marinos estuarios, acuestes, balustres, definidos en este instrumento como extensiones de marismas pantanos o superficies cubiertas de agua, sean estos de régimen natural o artificial permanentes o temporales estancados o corrientes, salobres o salado, incluidas las extensiones de aguas, cuya profundidad y marea baja no exceda de 6 m. Entre las obligaciones que el Estado tiene como parte de la convención, está la conservación y uso racional de los humedales. Designación de humedales para incluirlos en la lista de humedales importancia internacional, establecimiento de reservas naturales, en investigación intercambio de información y especialización de profesionales, consultas sobre el cumplimiento de las obligaciones en caso de humedales transfronterizos y cooperación internacional en la conservación de los humedales, por otro lado la Constitución de la República en el año 2008 dispone la conservación y protección de los ecosistemas frágiles en los que se encuentran humedales así mismo el código orgánico del ambiente 405 establece categorías de ordenamiento territorial que deben ser incorporadas obligatoriamente en los planes de ordenamiento territorial con la finalidad propender la planificación territorial ordenada y conservación del patrimonio natural.

As. Carlos Bergmann: Indica que con la misma coherencia que han venido hablando permanentemente en todo el actos públicos de la vida, menciona que antes de que la comisión tomara una resolución en forma unánime referente a lo que aparentemente se rumoraba que podría haber una variación en función de las 40 millas, zona exclusiva de Galápagos nosotros le preguntaron al viceministro como entidad rector de política pública en materia de agricultura y pesca. Y estando aquí el ministro de Ambiente, yo quisiera preguntarle si de manera oficial, con un organismo oficial hay un estudio que determina que se pueda variar esas 40 millas que está determinada en la zona exclusiva de Galápagos puntualmente.

Sr. Danny Rueda: Indica que concretamente tienen un estudio que se está trabajando desde marzo de este año por parte la Universidad San Francisco quien es un ente de investigación acreditado en Galápagos y tiene los permisos respectivos, este equipo de investigación está recopilando toda la información productiva ecológica etc. y este informe será entregado en diciembre este año, en este informe como estarán los escenarios que obviamente la autoridad ambiental nacional tuviera que analizar para tomar una decisión y tener una postura. Entonces la información oficial viene a través de una investigación de Universidad San Francisco de Quito.

As. Carlos Bergmann: Indica que no puede ser de manera oficial porque una universidad privada por muy prestigiosa que sea no puede ser un informe de carácter oficial, hay organismos competentes, llamados a serlos, y ya que está el director del parque de Galápagos, yo le quiero preguntar si el parque tiene el presupuesto y la logística, personal, lancha, sistema de monitoreo, suficiente material tanto humano como logístico para ejercer el control marítimo de reserva marítima de acuerdo lo establecido en la Loret.

Danny Rueda: Indica que el parque tiene el presupuesto y los recursos, hablando de embarcaciones, embarcaciones rápidas oceánicas y avionetas de exploración para el control y vigilancia de las 40 millas actuales de la reserva Marina, esta es investigación oficial porque la autoría ambiental emite un permiso investigación a la Universidad, cuenta con permiso investigación validado, tiene que establecer también como en el escenario, en el posible escenario de ampliación de la reserva marina, como esto va a ser sostenible y esas sostenibilidad en el manejo y control de vigilancia es parte de la información que se va a levantar y se entregará en el mes de diciembre ahí tendremos el escenario completo y estoy de acuerdo con usted asambleísta, debe ser sostenible en el ámbito financiero también, entonces ahí tendríamos recién el conocimiento de hacia dónde iríamos en un posible nuevo escenario de ampliación de reserva marina.

As. Marcia Arregui: Indica que está sorprendida por las explicaciones ambiguas del ministro, con todo el respeto y todo el cariño menciona que si se empezó un trámite desde hace varios meses y ustedes lo conocen personalmente compañeros desde cuando estamos luchando al igual que Naranjal, al igual que los otros cantones que tienen

inconvenientes, yo he venido peleando por la provincia de los Ríos y en especial por el cantón Ventanas, donde se ha hecho caso omiso a las disposiciones o los intentos de querer solucionar el problema de Abras de mantequilla. El problema de ahora de mantequilla es un tema sumamente grave; como usted habló hace un momento el humedal de abras de mantequilla tiene categoría Ramsar, sin embargo no se no se ha respetado absolutamente nada, desgraciadamente yo tengo que ver todos los días, todos los días hasta el día de ayer, ver pasar las volquetas llenas de arcilla para seguir rellenando el humedal de Abras de mantequilla, cuando se comunica a la persona que ustedes me dieron un teléfono ha venido una sola vez hablar conmigo, ha venido una sola vez hablar conmigo y resulta que vienen, paran y se llevan ese poquito de material pero el resto sigue relleno y el resto siguen construyendo, ustedes dicen de acuerdo a lo que yo he podido percibir en su intervención, solamente podrían enviar ustedes, solamente podían enviar documentación y pedir que por favor no se haga eso, pero ¿cuáles son las acciones legales que ya debieron haberla tomado ustedes como ministerio y como parte del ejecutivo? Y también pues estamos nosotros como fiscalizadores, debieron habernos hecho respetar pues, debieron haber de debieron de haber cumplido con la fiscalización que nosotros estamos haciendo, lo que nos quedaría ahora que no hemos tenido absolutamente ningún resultado en base a esto, lo que nos quedaría querido presidente y compañeros tal cual nos va a suceder con el tema de tierras, que estamos en estudio, mandamos de oficio para acá, oficio para allá, regresa, no viene, no contestó, en definitiva no tenemos solución. Abras de mantequilla tiene servicios básicos, Abras de mantequilla con carácter Ramsar, que es una cuestión sumamente grave señor ministro, que no es de su época, esto viene de mucho antes, sin embargo ningún ministro ha hecho lo que tiene que hacer, ningún alcalde ha hecho lo que tiene que hacer, tengo entendido que tenían buenas relaciones con el alcalde de acá y que el alcalde también como es perjudicado tenía buenas intenciones, pero hasta eso hemos llegado hasta las buenas intenciones, hasta venir y parar un oficio, otro oficio, nos hemos pasado en cruce de oficios, definitivamente no hay una solución, aquí hablamos sobre el artículo 136, en el cual pues no podemos permitir la contaminación en los alcantarillados, los señores del medio ambiente pudieron notar lo pudieron verlo, que de una ciudadela privada sale una alcantarilla que desemboca todos sus desechos al humedal de abras de mantequilla, a una parte, la otra parte ya es una ciudadela de unos peruanos, los peruanos encima de nosotros, es impresionante y que ustedes como autoridad se hayan pasado meses de meses cruzando oficios cuando ustedes están en la potestad y tienen toda la autoridad no solamente como ente controlador sino también ustedes pueden actuar, ustedes saben lo que pueden hacer para presionar al cabildo cantonal para que él pueda parar, sino para ustedes al cabildo al cabildo le vale un salado rábano y los señores Peruanos seguirán rellenando cuantas veces quieran.

Sr. Paulo Proaño Andrade: Señala que se encuentran haciendo un seguimiento constante y realizando informes continuos como ustedes conocen, el GAD es el responsable de este tema, sin embargo, presentamos el apoyo necesario y constante con mesas técnicas de trabajo para poder solucionar este tema y por lo tanto seguimos articulando de manera constante con las finalidades de buscar una solución y como usted bien menciona ha venido acarreadose por años y que en administración se la ha dado prioridad. También tenemos procesos administrativos y tiempos también que cumplir, hemos hecho algunas inspecciones, según nos cuenta también usted señora estimada asambleísta siguen en las volquetas de rellenando aun cuando hacemos nosotros de inspecciones, entonces si actuaremos de una manera dura y conforme a la ley, no sé si tal vez estimada asambleísta podríamos tener una reunión con su persona y también con el alcalde de Ventanas para que también nos indique qué es lo que van a hacer como municipio sería bueno está esta reunión.

As. Mauricio Proaño: Indica que estuvo escuchando su posición sobre el tema de la comuna Barranquilla que se ha hecho varios estudios, que se han pasado todos los que están aprobados, pero en ningún momento le he oído hablar de que eso se hizo con la participación de la comuna y según lo que nos indica la comuna Barranquilla que estaba mandando información dicen que ellos nunca sido notificados de nadie y no tienen los informes. Sólo quisiera aclarar eso porque el artículo 71 de la ley orgánica de recursos hídricos del aprovechamiento del agua, sobre derechos colectivos sobre el agua, en el literal F dice claramente: "ser consultados de forma obligatoria previa libre informada en el plazo razonable acerca de toda decisión normativa autorización estatal relevante que pueda afectar la gestión del agua que discurre en sus tierras y territorios" además, el G dice: "participar en la formulación de estudios de impacto ambiental sobre actividades que afecten el uso y forma desechables de manejo del agua en sus tierras y territorios", el H tener acceso a información indica veras completa y en un plazo razonable y la I, es participación en el control social de toda actividad pública o privada susceptible a generar impacto o afecciones sobre el uso y formas aceptables de gestión del agua de sus propiedad y territorios. Entonces la pregunta es si no se hizo con la consulta ningún informe técnico, sino se realizó la conversación con ellos, porque ellos tienen el derecho colectivo de estar presente, participes, no tendría mucho validez toda la información que se presenta que ha presentado y que ha hecho el ministerio con la empresa, entonces la pregunta es que por favor nos hagan llegar las notificaciones, la participación de la comuna, con quienes fueron que se reunieron, con las organizaciones que se formularon el impacto ambiental, como participaron las comunidades, todo el tema de participación porque es un derecho colectivo.

Sr. Paulo Proaño: Señala que es muy importante que la que la comunidad esté presente en acompañamiento de todos los procesos, para mí eso es muy importante, esto es una licencia que se ha dado hace algunos años, antes de esto hubo una participación ciudadana pero ya con esta denuncia, nosotros tenemos que ir con la comunidad, ellos tienen que ver todo el proceso y esa es la mejor forma en que ellos vayan a la empresa, vean el proceso del procedimiento, vean que hace la empresa y no indicarles tal vez hacer más control y seguimiento porque de nuestra parte eso es lo que hacemos en el territorio, pero le haremos llegar toda la información sobre nuestras comunicaciones con la comunidad, si antes no la hubo estimado asambleísta, pues es necesario que no sólo en esta en esta empresa, en estos licenciamientos, en estos controles, en estos seguimientos, sino que a nivel de todos los controles que hacemos a nivel nacional y que siempre estén la comunidad que siempre es la parte directa con la que hacemos los proyectos entonces, ellos son los

que los que directamente están en el proceso, pero sí es importante estimado asambleísta que vayamos a las tomas de muestras, que las empresa presente los monitoreos respectivos, que vean lo que se está haciendo y que si cumple con la normativa ambiental vigente pues que estén también tranquilos y si no cumple con la normativa ambiental vigente pues también nosotros con mano dura para que cumplan la ley.

Se informa que ya se encuentra conectado el señor Eduardo Onofre Arboleda, Presidente del Comité para el Cuidado, Protección y Recuperación del Río Chacayacu, a fin de que exponga la problemática que enfrenta debido a las excavaciones y deterioro ambiental en el Río Chacayacu.

Eduardo Onofre: Indica que están en una Asamblea analizando un poco de los problemas que se han suscitado durante este tiempo. Añade que tienen que analizar de que maneras se puede dar solución a estos problemas que se ha mencionado. El señor ministro con todo respeto y consideración quisiera pedirle a usted que este impacto ambiental fomentado por la concesionaria no ha dejado de trabajar, han continuado profundizando el río y la situación de los agricultores se ha visto afectada de gran manera. Debemos hacer algo para que esta situación pare y se de soluciones para nuestros agricultores. Entonces junto con el ministerio aquí las personas que se encuentran presentes tienen que escuchar las respuestas señor ministro.

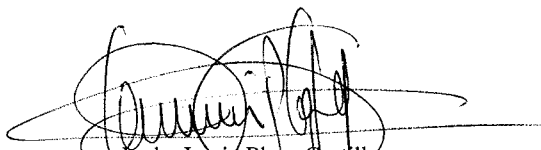
Paulo Proaño: Indica que para responder al señor Eduardo Onofre sobre los impactos ambientales que se está ocasionando en Río Chacayacú acá en el cantón Naranjal, están haciendo el control y seguimiento también tienen que articular con los Gads, entonces lo que yo propongo señor Onofre y comunidad es hacer una inspección en conjunto, por lo que se compromete a ir a territorio y hacer extracción con ustedes para verificar los daños que se está ocasionando en el río, en los cultivos por el tema también de estas concesiones. Me comprometo para hacer esto en conjunto, creo que lo más importante es trabajar en conjunto de una manera ordenada, de una manera articulada.

As. Lenin Plaza: Pregunta cuando podría ser esta visita al sector y que ahí se encuentra la compañera asambleísta Liuba Cuesta que es parte de esta comisión.


Paulo Proaño: Indica que sería el miércoles de la próxima semana sería, el miércoles 25.

As. Lenin Plaza: Indica que ya queda plasmada esta fecha, para el miércoles 25 de noviembre con el señor Onofre, y que la Asambleísta Liuba Cuesta, realizará una inspección en torno a este tema.

Habiendo abarcado todos los temas de esta sesión, el Presidente de la Comisión declara clausurada esta sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.


Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**


Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**